Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

10) Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones,

11). Girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares o cualquier otros efectos de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias, incluyendo la compra y monetización de divisas.

12). Gestionar, tramitar y suscribir todos los documentos y formularios relacionados con los registros cambiarios ante el Banco de la República, los registros aduaneros ante la Dian y las autoridades competentes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la siguiente:

- Autorizar que la compañía se vincule a otras sociedades que tienen similar objeto social, mediante la suscripción de acciones o la adquisición de cuotas o partes de interés en ellas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva, están las siguientes:

- Autorizar operaciones al Representante Legal o su suplente los actos operaciones y contratos cuya cuantía supere los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

- Autorizar la venta de activos, al Representante Legal a su suplente, cuya cuantía exceda los cien (100) salarios mínimos legales mensuales.

- Aprobar los créditos que tome o reciba la sociedad, por intermedio del Representante Legal o su suplente, que superen la cuantía de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales y autorizar el otorgamiento de garantías reales sobre los bienes de la compañía o mediante garantías simplemente quirografarias.

PROHIBICIONES:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de los socios o de terceras personas, ni comprometer los activos sociales para estos fines.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
PAGADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL:

La Representación Legal de la sociedad estará en cabeza de uno de los socios quien tendrá un suplente.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:

La sociedad tendrá un Representante Legal suplente, que actuará ante las faltas accidentales, temporales y absolutas del representante legal, y tendrá las mismas facultades y limitaciones impuestas al Representante Legal principal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

La sociedad será administrada por su Representante Legal. Las facultades del representante serán la de desarrollar todas las gestiones para el funcionamiento de la sociedad conforme con los lineamientos trazados por la Asamblea de Accionistas yío la Junta Directiva. En especial el Representante Legal principal tendrá las siguientes facultades sin ningún límite de cuantía:

a) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para las actividades de la sociedad, cuya cuantía no exceda los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales.

b) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales quienes deben representar a la sociedad, cuando ello sea necesario.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Desarrollar las gestiones necesarias para el cobro y recuperación de los activos de la sociedad.

d) Mantener informados a los accionistas de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses.

e) Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Asamblea de Accionistas sobre las faltas graves que se presenten.

f) Crear los empleos que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos cuya remuneración no exceda de cinco (5) salarios mínimos, pues de exceder de este monto se requerirá autorización previa y escrita de la Asamblea de Accionistas.

g) Crear los cargos y proveerlos, aún vinculando contratistas, funcionarios y empleados cuya remuneración no exceda de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

h) Designar los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

i) Administrar los bienes y dineros sociales en la ejecución del objeto social.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SERGIO ANDRES RAMIREZ ATEHORTUA	71.742.560